

Carta de **TRATO DIGNO** A LA **CIUDADANÍA 2023**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE da a conocer los derechos y deberes que asisten a la ciudadanía y los canales de atención que tiene a su disposición.



Derechos

- ✓ A presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, o por escrito, o por cualquier otro de los canales dispuestos por la entidad sin necesidad de apoderado,
- ✓ A obtener información oportuna y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- ✓ A que las actuaciones puedan ser adelantadas o promovidas por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la entidad, aún por fuera de las horas y días de atención al público.
- ✓ A conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- ✓ A obtener información que repose en los registros y archivos de la entidad en los términos legales, exceptuando los que tienen reserva legal.
- ✓ A obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- ✓ A ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- ✓ A recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o personas mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.

- ✓ A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- ✓ A formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés, a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que estas le informen cuál ha sido el resultado de su participación.
- ✓ Cualquier otro derecho que le reconozca la Constitución y las leyes.

Deberes

- ✓ Cumplir con la Constitución y las leyes.
- ✓ Obrar conforme al principio de buena fe, evitando realizar acciones que demoren los procesos
- ✓ No efectuar y aportar declaraciones o documentos que falten a la verdad.
- ✓ Ejercer con responsabilidad sus derechos y evitar reiterar solicitudes que afecten el tiempos de los trámites y la agilidad de su respuesta.
- ✓ Garantizar un trato respetuoso a los servidores públicos de la Secretaría.

Canales de Comunicación

Presencial

Radicación de solicitudes y Buzón de Sugerencias

📍 Carrera 13 #27-84 Bogotá D.C. ⌚ 7:00 a.m. 4:30 p.m.

Agencia Distrital de Empleo

⌚ 8:00 a.m. 4:00 p.m.

Telefónico

Línea Fija: (601) 369 3777

⌚ 7:00 a.m. 4:30 p.m.

Virtual

Bogotá te escucha: <https://bogota.gov.co/sdqs/>

⌚ Horario: Permanente

Correo electrónico: contactenos@desarrolloeconomico.gov.co

⌚ Horario: Permanente



SECRETARÍA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

